



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0050 -2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, **27 ABR. 2009**

Visto el Oficio N° 262-2009-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 018-2009-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

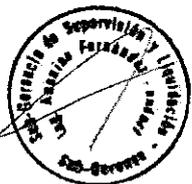
Que, mediante Resolución de Secretaría Técnica N° 0051-2000-CTAR-ICA/ST, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.00293 Infraestructura y Aprovechamiento Hidroagrícola, Componente: 2.0401 Construcción y Mejoramiento de Infraestructura de Riego, Obra: Excavación del Tramo Final y Mejoramiento del Canal Río Grande – Palpa, Meta: Excavación hasta el Empalme con el Río Palpa y Revestimiento Parcial en Tramos Críticos del Canal de Derivación Río Grande – Palpa, Tramo: 15+603 al Km 18+793, con un presupuesto asignado de S/. 445,038.00 Nuevos Soles, correspondiente al Año 2000.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Ángel Espinoza Castillo la Liquidación Financiera de la obra: Excavación del Tramo Final y Mejoramiento del Río Grande – Palpa, quien con informe N° 034-2009-SGSL/AEC, de fecha 14 de Abril del 2009, remite la Liquidación Financiera de la Obra mencionada.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 262-2009-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable de la cuenta vigente al 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Administración Directa por el monto de S/. 27,271.66, incluido los pagos por Tarifa de Servicio Público y pagos por Limpieza y Guardiana de la Dirección Zonal Pisco, y de la Cuenta 33.333.03 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Contrata, por el importe de S/. 196,906.15 que corresponde al Año 2000, y por el importe de S/. 242,266.95 que corresponde al Año 2001.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0319-2008-GORE-ICA/PR.



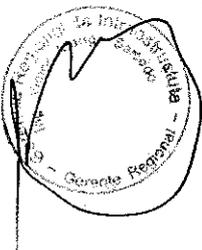
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 018-2009-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN	: 04 Agraria
PROGRAMA	: 009 Promoción de la Producción Agraria
SUB PROGRAMA	: 0034 Irrigación
PROYECTO	: 2.00293 Infraestructura y Aprovechamiento HidroAgrícola
COMPONENTE	: 2.0401 Construcción y Mejoramiento de Infraestructura de Riego
OBRA	: Excavación Tramo Final y Mejoramiento de Infraestructura de Río Grande – Palpa
META	: Excavación hasta el Empalme con el Río Palpa y Revestimiento Parcial en Tramos Críticos del Canal de Derivación Río Grande-Palpa, Tramo 15+603 al Km 18+793
MODALIDAD	: Por Contrata
CONTRATISTA	: Ing. Lucio Velarde Huarcaya
MONTO REFERENCIAL	: S/. 445,038.00 Nuevos Soles.
UBICACIÓN	: Distrito : Río Grande Provincia : Palpa Región : Ica
AÑO DE EJECUCIÓN	: 2000 - 2001

La presente tiene la condición de Liquidación Total, por haberse concluido la meta programada, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo la Oficina Regional de Administración efectuar la rebaja contable de la cuenta vigente al 31 de Diciembre del año 2008, 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa por el monto de S/. 1,423.41, monto que no guarda relación con el gasto de la obra, con cargo a la cuenta de gastos de Ejercicios Anteriores, aplicando las Cuentas del nuevo plan contable 2009.

De igual manera debe efectuar la rebaja de la Cuenta 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, Por Administración Directa, por el monto de S/. 25,848.25 y de la Cuenta 33.333.03 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Contrata, el importe de S/. 439,173.10 (Año 2000 S/. 196,906.15, Año 2001 S/. 242,266.95) aplicando las Cuentas del Nuevo Plan Gubernamental 2009 que se encuentran en proceso de implementación, permitiendo facilitar de esta manera el registro de las operaciones durante la etapa del proceso contable del presente año, debiendo deducir el porcentaje de la Depreciación, Amortización y Agotamiento que le corresponde.





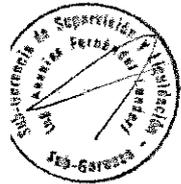
Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0050 -2009-GORE-ICA/GRINF

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional Administración debe de resguardar los monto de las Partidas Especificas del Presupuesto analítico aprobados en el Expediente Técnico, que guardan relación con el Calendario de Compromiso al momento de efectuar la afectación Presupuestal, con el objetivo de que los fondos sean utilizados para la misma obra y que no excedan el monto aprobado, salvo que exista una reprogramación autorizada por la Gerencia Regional de Infraestructura. Lo que se quiere regular, es establecer las Normas Administrativas aplicables a los Proyectos de Inversión en termino de Presupuesto con los desembolsos, para que sean iguales al momento de efectuar la Liquidación Financiera de la obra.

ARTICULO TERCERO.- Notifiquese la presente Resolución al Director de la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Gerencia Sub Regional Palpa, entre otros.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**ING. VICTOR ARANGO SALCEDO
GERENTE REGIONAL**